



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16 de diciembre* de 1998.-
Visto lo solicitado en las presentes

actuaciones,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -cuyo detalle obra a fs. 2 y forma parte de la presente resolución- durante la feria judicial de enero de 1999; a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles.

2º) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración Financiera los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION